



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRENTA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Viernes, 6 de enero de 1978. — Número 3

Página 17

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 2

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor:

Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, de cinco plazas de operarios (limpiadoras), con el coeficiente 1,3.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente Resolución».

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de la Corporación interesada.

Santander, 29 de diciembre de 1977.—El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez.

2.427

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Junta general extraordinaria de «Cantur, S. A.»

El próximo día 12 del corriente, jueves, a las once y media horas, tendrá lugar en el Palacio Provin-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular núm. 2.—Otorgando visado a la creación de cinco plazas de operarios (limpiadoras) del Ayuntamiento de Santander ..... 17

##### Excma. Diputación Provincial

Convocatorias a sesiones extraordinarias de «Cantur, S. A.», y Excmo. Diputación de Santander ..... 17  
Movimiento de acogidos en el mes de agosto de 1977 ..... 18

#### ANUNCIOS OFICIALES

Inspección Provincial de Trabajo de Santander ... 20  
Grupo de Puertos ..... 20  
Ministerio de Relaciones Sindicales ..... 20

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 20

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo ... 21  
Ayuntamiento de Santander ..... 22  
Ayuntamiento de Miera .... 22

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 23

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Corvera de Toranzo ..... 23

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ..... 24

cial junta general extraordinaria de «Cantur, S. A.», al efecto de tratar de los siguientes asuntos:

1.—Ampliación del capital de la Sociedad.

2.—Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que encomiende a esta Sociedad la liquidación de la venta de las parcelas de Brañavieja, de acuerdo con lo dispuesto en el extremo séptimo del convenio con el Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

3.—Propuesta del estudio de la modificación del convenio existente entre la Diputación Provincial «Cantur» y el citado Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, para el mejor desarrollo de la estación invernal y ampliación de la urbanización de Brañavieja.

Santander, 4 de enero de 1978. El presidente del Consejo de Administración, Leandro Valle González-Torre.—El secretario accidental, Regino Mateo de Celis.

#### Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución del ilustrísimo señor presidente de esta Excmo. Diputación, dictada en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día 12 del presente mes, jueves, a las doce y media horas, en el Palacio Provincial, al efecto de tratar de los siguientes asuntos:

1.—Suscripción, en su caso, de la ampliación del capital que acuerde «Cantur, S. A.», en la junta general extraordinaria que habrá de celebrar el día 12 del corriente.

2.—Aprobación del anteproyecto del correspondiente presupuesto extraordinario para su financiación.

3.—Ratificación de los acuerdos que proceda entre los adoptados por la Junta General de Accionistas de «Cantur, S. A.», que se celebró el día 30 de diciembre último, y de los que tome en la que habrá de tener lugar el día 12 del actual.

4.—Propuesta de adquisición de cartografía, escala 1:2.000, correspondiente a la bahía de Santander.

Santander, 4 de enero de 1978. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario accidental, Regino Mateo de Celis.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**ASISTENCIA MEDICO SOCIAL**

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de agosto.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento			
	Varones	Hem-bras	Varones	Hem-bras		Por fallecimiento		Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
<b>CENTROS PROPIOS</b>													
Residencia Masculina «Capitán Palacios» .....	105	—	—	—	105	—	—	—	—	—	105	—	105
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús» .....	—	85	—	1	86	—	—	—	—	—	—	86	86
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo) .....	2	46	—	—	48	—	—	—	—	—	2	46	48
Jardin de la Infancia .....	30	24	1	—	55	—	—	—	—	—	31	24	55
<b>GINECOLOGIA</b>													
Casa de Maternidad .....	—	3	—	2	5	—	—	—	4	—	—	1	1
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>													
Otros centros .....	1	16	—	2	19	—	—	—	1	—	1	17	18
Guarderías Infantiles .....	29	19	—	—	48	—	—	—	—	—	29	19	48
Residencia de la Caridad (Santander) .....	6	6	—	—	12	—	—	—	—	—	6	6	12
Residencia de Anc. Desamparados (Santander) .....	22	24	—	—	46	—	—	—	—	—	22	24	46
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero) .....	3	7	—	—	10	—	—	—	—	—	3	7	10
Residencia de Terán (Cabuérniga) .....	—	8	—	1	9	—	—	—	—	—	—	9	9
Residencia-Hospital de Comillas .....	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	4	4
Residencia de Carrejo .....	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	3	6	9
Operarias Misioneras .....	—	15	—	—	15	—	—	—	—	—	—	15	15
Instituto Adoratrices .....	—	3	—	—	3	—	—	—	1	—	—	2	2

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
<b>HOSPITALIZACION DE ENFERMOS</b>														
Casa de Salud Valdecilla.....	30	37	46	38	151	—	—	46	31	77	30	44	74	
<b>RECUPERACION</b>														
<b>DE LESIONES OSTEOARTICULARES</b>														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<b>LEPROSIAS</b> ... } Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)....	101	—	2	—	103	—	—	8	—	8	95	—	95	
{ San Juan de Dios (Palencia)....	134	—	1	—	135	—	—	1	—	1	134	—	134	
<b>PSIQUIATRIA</b> ... } N.ª S.ª del Rosario (Santander)..	—	366	—	9	375	—	1	—	13	14	—	361	361	
{ Otros sanatorios.....	14	5	—	—	19	—	—	1	—	1	13	5	18	
{ Obra San Martin (Santander)...	11	3	3	1	18	—	—	—	—	—	14	4	18	
{ El Pinar (Teruel).....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	3	1	4	
<b>SUBNORMALES</b> .. } Ctro. Edc. Especial (Parayas)...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid)..	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ Obra San Martin (Santander)...	14	11	—	—	25	—	—	1	—	1	13	11	24	
<b>SUBNORMALES PROFUNDOS</b> .. } S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)	9	—	—	—	9	—	—	—	—	—	9	—	9	
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)...	4	3	—	—	7	—	—	—	—	—	4	3	7	
<b>SORDOMUDOS</b> .. } La Purisima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ Obra San Martin (Santander)...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

Lo que se publica en el «Bol-tín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección de Trabajo de Santander a las empresas que a continuación se relacionan, constan requerimientos que, copiados en su parte principal, dicen:

R-592/76.—Francisco Isa González, actividad, fundición El Ancla; domicilio, Castilla, 56, Santander. Requerimiento de pago de cuotas del R. General de la S. Social, por descubierto de marzo de 1976 de tres trabajadores afiliados bajo la patronal 39/27.009, cuyo importe total asciende a seis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (6.441 pesetas).

R-29/77.—Manuel Gaya Cartagena; actividad, construcción; domicilio, bajada La Calzada, Santander. Requerimiento de pago de cuotas del R. General de la S. Social, por descubierto de julio de 1976, de catorce trabajadores afiliados bajo la patronal 39/23.559, cuyo importe total asciende a ciento cuarenta y cinco mil novecientas setenta pesetas (145.970 pesetas).

R-95/77.—Andrés Merino Picazo, actividad comercio, domicilio Argentina, 17, Santander. Requerimiento de pago de cuotas del R. General de la S. Social, por descubierto de abril a julio de 1976 de dos trabajadores afiliados bajo la patronal 39/28.999, cuyo importe total asciende a cincuenta y siete mil ciento tres pesetas (57.103 pesetas).

R-431/77. — Manuel Álvarez Gómez; actividad, construcción; domicilio, Rubio, 2, 2.º, Santander. Requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la S. Social, por descubierto de octubre a diciembre de 1976, de un trabajador afiliado bajo la patronal 39/11.966, cuyo importe total asciende a treinta y dos mil cuatrocientas cuatro pesetas (32.404 pesetas).

R-560/77.—Avance, S. A.; actividad, venta de muebles; domicilio, Floranes, 46-48, Santander. Re-

querimiento de pago de cuotas del R. General de la S. Social, por descubierto de octubre a diciembre de 1976, de ocho trabajadores afiliados bajo la patronal 39/27.634, cuyo importe total asciende a doscientas once mil ciento ochenta y una pesetas (211.181 pesetas).

Se hace saber a los afectados su derecho a impugnar estos expedientes en el plazo de quince días, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Santander.

Y a los efectos de notificación a las empresas de referencia, cuyo último domicilio conocido es el señalado, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander a 19 de diciembre de 1977.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Concesiones

Don Manuel Gutiérrez Elorza, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), en nombre y representación de dicho Ayuntamiento, solicita, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos de Santander, la concesión de unos 4.500 metros cuadrados de terrenos de dominio público pertenecientes a la zona portuaria de Castro Urdiales, con objeto de construir una acera ampliación del Paseo Marítimo.

Lo que se hace público, de acuerdo con cuanto está prevenido, para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata pueda hacerlo, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado o ante este Grupo de Puertos (Juan de Herrera, 4, 5.º), dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado, en ho-

ras hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 31 de diciembre de 1977.—El ingeniero director, Ricardo Quince Salas.

### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

#### Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 29 de diciembre, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Gremio Provincial de Manicuras de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y las personas naturales o jurídicas que reuniendo las condiciones legales exigidas para ser consideradas artesanas realizan la actividad de manicura, siendo las firmantes del acta de constitución doña María Cruz Gutiérrez, doña María del Carmen González Miera y doña Francisca Ceballos. 2.421

Santander, 29 de diciembre de 1977.—El encargado de la oficina, José Ramón S. Emeterio Alvarado.

### ADMINISTRACION ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con esta misma fecha se ha adoptado por esta Delegación de Hacienda el siguiente acuerdo:

«Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan del número primero de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, que modificó los números uno, dos y tres de la Orden ministerial de 28 julio 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número segundo, formuladas por las Agru-

S-501, Hospedaje; Sector, 9.551-52-53.

Las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número sexto de este acuerdo, radicadas en esta provincia.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el Tráfico de las Empresas.

Período: Año 1978.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el inspector-jefe de esta Delegación de Hacienda, como presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes designados por la Administración y por los contribuyentes para representar, respectivamente, a ésta y a la Agrupación.

Cuarto. — Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. — Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden, son:

Agrupación, S-1, Fontanería y Saneamiento; Sector, 6.158.

S-2, Pompas Fúnebres; Sector, 9.655.

S-3, Bailes y Salas de Fiesta; Sector, 9.856.

S-5, Fabricantes de Lejías; Sector, 5.223.

S-6, Comercio y Manufactura del Vidrio Plano; Sector, 6.241.

S-8, Industrias Lácteas; Sector, 1.921-22-23.

S-11, Recuperadores de Chatarra; Sector, 7.242.

S-12, Instaladores Eléctricos; Sector, 6.161.

S-14, Modistería, Sombrerería y Peletería; Sector, 2.653.

S-15, Mayoristas de Frutas; Sector, 1.341.

S-16, Fabricantes de Abonos Compuestos; Sector, 5.226.

S-17, Almacenistas de Vinos, Cervezas y Licores; Sector, 1.942.

S-18, Almacenistas de Coloniales; Sector, 1.841.

S-19, Comercio Accesorios de Vehículos; Sector, 7.747.

S-21, Obradores de Confitería; Sector, 1.629.

S-22, Sastrería a Medida; Sector, 2.652.

S-25, Fotógrafos Profesionales; Sector, 9.152.

S-27, Peluquería de Caballeros; Sector, 9.451.

S-32, Marmolistas; Sector, 6.164.

S-33, Pintores de Brocha; Sector, 6.156.

S-34, Limpieza de Edificios y Locales; Sector, 6.159.

S-37, Almacenistas de Cereales, Harinas y Piensos; Sector, 1.541.

S-41, Escayolistas; Sector, 6.157.

S-43, Acabado de Artículos Metálicos sencillos y alambre; Sector, 6.321-31.

S-49, Tintorerías y Limpieza de Ropa; Sector, 2.654.

S-53, Guarnicionerías; Sector, 4.126.

S-55, Talleres de Reparación de Vehículos; Sector, 7.432.

S-56, Garajes; Sector, 7.459.

S-57, Fabricantes de Artículos de Plástico; Sector, 5.327.

S-59, Comercio de Electrodomésticos; Sector, 7.443.

S-62, Talleres de Prótesis Dental; Sector, 7.429.

S-63, Ebanistería, Carpintería y Similares; Sector, 3.128.

S-64, Tapicería y Similares; Sector, 3.151.

S-65, Fabricantes de Muebles y Similares; Sector, 3.126.

S-66, Carrocería, Chapa y Pintura; Sector, 7.454.

S-67, Talleres de Reparación de

Motocicletas y Bicicletas; Sector, 7.456.

S-502, Cafeterías; Sector, 9.559.

S-503, Restaurantes; Sector, 9.558.

Lo que se publica para general conocimiento.»

Santander, 10 de noviembre de 1977.—El delegado de Hacienda (ilegible). 2.111

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos números 184/77 (a) 708, 776 y 907, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Enrique Fernández Gutiérrez y otros, contra la empresa «Transportes Los Sobanos» (Enrique Gómez Saiz); de esta ciudad, en reclamación por salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la empresa demandada, depositados en su poder, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión Volvo, matrícula S-9.393-C, valorado en tres millones de pesetas (3.000.000).

Dicha subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, sita en Castelar, núm. 5, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1978; en segunda subasta, el día 8 de febrero, y en tercera subasta, el día 15 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las trece horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. — Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el diez por ciento de la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco

por ciento del tipo de tasación; y

Cuarta.—Que, si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 28 de diciembre de 1977.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. —El secretario (ilegible). 2.415

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

Objeto. — El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca concurso público para seleccionar diez conjuntos, constituidos cada uno por un soporte, reloj y espacio publicitario, al objeto de ser instalados en la vía pública para información del público, concediéndose su instalación y conservación, y admitiéndose la explotación publicitaria del mismo.

Plazo de concesión y tipo de licitación.—El plazo de la concesión será de diez años, y el canon anual por cada conjunto a instalar será de 3.000 pesetas al alza.

Plazo de ejecución de los trabajos.—En el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la determinación exacta de los emplazamientos, el adjudicatario deberá colocar en la vía pública, en correcto funcionamiento y en los lugares que se determinen, la totalidad de los relojes objeto del concurso.

Garantías.—La provisional, de 1.000 pesetas por cada conjunto a instalar, y la definitiva, de 2.000 pesetas por cada conjunto.

Proposición, documentos y plazo de presentación.—El expediente de este concurso, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Negociado de Contratación del Ex-

celentísimo Ayuntamiento durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, hasta las trece horas del último, a partir del siguiente al de emisión de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos días y horas podrán entregarse las plicas que contengan, dentro de un sobre cerrado y lacrado, los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de la garantía provisional.

2.º—Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º — Documento Nacional de Identidad del licitador, o poder bastanteado, a su costa, por el señor secretario general, si obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

4.º — Escritura de constitución de sociedad.

5.º—Carnet de empresa con responsabilidad o documento acreditativo de estar dado de alta en la licencia fiscal, grupo publicidad.

6.º—Justificante de obras o suministros realizados, materiales de que dispone la empresa y, en general, cuantos documentos estime oportunos el licitador como referencias para la Corporación.

7.º — Propuesta, debidamente reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas, ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio.

8.º—Proyecto técnico, con memoria, en la que se especifique modelo de la instalación, con detalle de patente, marca, materiales, etc., así como boceto o fotografía del modelo.

Acto de apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

### Modelo de proposición

Don..... (en nombre propio o en representación de.....), vecino de....., con domicilio en....., en-

terado de las condiciones que rigen en el concurso de selección de un conjunto formado por soporte, reloj y espacio publicitario para su instalación y conservación en la vía pública, que conoce y acepta íntegramente, se compromete a tomar a su cargo el servicio con arreglo al proyecto técnico que se acompaña y en las citadas condiciones, abonando al Excmo. Ayuntamiento de Santander un canon de..... (en letra) pesetas anuales por cada uno de los diez conjuntos colocados y con un error en la hora de dichos relojes menor de.....

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial en cuanto a lo relativo a Previsión y Seguridad Social y Protección a la Industria Nacional.

Igualmente, se compromete a satisfacer al Ayuntamiento todos los impuestos y arbitrios que gravan estas instalaciones.

(Fecha y firma del licitador.)  
Santander, 28 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE MIERA

### Anuncio de subasta

Objeto.—Ensanche y mejora del firme de la carretera de Miera al cementerio (primera fase).

Tipo.—1.495.831,18 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Garantías.—La provisional será de 44.875 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de «ensanche y mejora del firme de la carretera de Miera al cementerio», con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en este término mu-

nicipal el de....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera del término).

(Fecha y firma.)

Se acompaña declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Miera, 12 de diciembre de 1977. El alcalde, Marcos Lastra Higuera.—El secretario, Juan José Román y Sainz. 2.417

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas 1.356/77, por hurto el 7 de diciembre, cuando le fue arrebatada una bolsa de las de la compra a Petra Merino Franco, se interesa la citación, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración, a José Benito Fernández Fernández, que no tiene domicilio, y a José Fernández García, de esta ciudad, Juan de Herrera, 5, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 15 de diciembre de 1977.—El juez (ilegible). 2.341

Julio del Cid Andrinal, de 23 años de edad, natural de San Juan de la Nava (Avila), hijo de Eduardo y de Ramona, de esta soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Santander, calle Cuesta del Hospital, 12 (Pensión Sari), procesado en sumario número 60 de 1975 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 12 de noviembre de 1977.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

*Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de suboficial de la Policía Municipal, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, entre los sargentos de dicho Cuerpo, con arreglo a las siguientes*

#### Bases

Primera.—A esta plaza de suboficial podrán concurrir los sargentos que lleven, como mínimo, cuatro años en dicho empleo, sin nota desfavorable en su expediente personal durante el mismo período de tiempo y sus condiciones físicas les permitan el ejercicio del cargo.

Los que no estén en posesión de licencia de armas no podrán optar a esta plaza.

Segunda.—Constituirán méritos para la selección los siguientes:

a) La mejor conceptualización del funcionario, según resultado de su hoja de servicios y del informe

del jefe del Cuerpo en orden a capacidad, disciplina y dotes de mando, así como méritos calificativos que figuren en su expediente.

b) Carnet de conducir.

c) Conocimiento de idiomas.

d) Antigüedad en el empleo de sargento.

e) Títulos académicos.

f) Antigüedad en el Cuerpo.

La antigüedad en el cargo será el mérito que prevalezca en igualdad de condiciones, no indicando prelación de unos sobre otros el orden en que se han relacionado los méritos.

El haber sufrido sanciones graves durante el desempeño de su empleo como sargento será tenido en consideración por el Tribunal, aplicándose el coeficiente de demérito que se estime procedente.

Tercera.—El examen consistirá en un ejercicio escrito, con una duración máxima de dos horas, que versará sobre:

a) Reglamento del Cuerpo.

b) Resolución de una incidencia en el servicio.

c) Código de Circulación.

d) Ordenanzas municipales.

e) Entrevista con el Tribunal, de treinta minutos de duración. Versará sobre las materias señaladas en el examen escrito, y estará dirigida fundamentalmente para que el Tribunal forme juicio de la aptitud del concursante para el cargo a que opta, teniendo en cuenta principalmente que la Policía Municipal, por razón de su vida profesional, se interesa en las relaciones sociales y ha de adaptar su propia personalidad a la de su Corporación y a la de la sociedad en que convive.

Cuarta.—Cada mérito de los reseñados en la base segunda se puntuarán de cero a dos puntos, e igualmente los deméritos, y cada uno de los ejercicios comprendidos en la base tercera, así como la entrevista, de cero a diez puntos.

Quinta.—La presentación de instancias se hará durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta.—El Tribunal se consti-

tuirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 26 de marzo de 1965.

Séptima.—En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de este Ayuntamiento y el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de aplicación a los de Administración Local, aprobado por Decreto 1.411/68, de 27 de junio.

Octava.—Esta convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, desde la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia, como previo al contencioso-administrativo, ante la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Nota.—La creación de esta plaza ha sido autorizada por la Dirección General de Administración Local con fecha 4 de noviembre de 1977.

Santander, 23 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**Anuncio**

«Estrada Butano», para Santiago Santisteban Gómez, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano, en Avenida de Francia, Residencia Monterrey.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 14 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre corriente, ha acordado abrir expediente de calificación jurídica de «parcela no utilizable» del terreno, de forma sensible-

mente triangular, de cuatrocientos metros cuadrados (400 metros cuadrados) de superficie, sito entre el camino a El Secar y el de la antigua cárcel.

Se abre información pública por plazo de un mes, a los efectos previstos en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes.

Laredo a 19 de diciembre de 1977.—El alcalde, Santos Marino Linaje. . . 2.373

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Corvera de Toranzo. 2.431

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a los efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Plazo: 23.786, de Oficina Principal.

Ordinario: 56.195, 75.939, 79.433, 92.097, 96.869, 109.087, 111.779, 111.977, 142.834, 143.247, 143.741, 143.742, 150.928, 153.111,

153.119, 154.083 y 155.157, de Oficina Principal.

Idem 9.065, de Urbana número 4.

Idem 1.663 y 2.959, de Urbana número 8.

Idem 1.765, de Urbana número 11.

Idem 564, de Urbana número 12.

Idem 528, 1.856 y 2.382, de Cabezón de la Sal.

Idem 130, de Camargo.

Idem 6.726, de Castro Urdiales.

Idem 3, de Gajano.

Idem 1.520, de Monte.

Plazo: 92, de Noja.

Ordinario: 571, de Puente San Miguel.

Plazo: 4.238, de Reinosa.

Ordinario: 5.954 y 8.777, de Reinosa.

Idem 8.060, de Santoña.

Idem 489, de Soto-Irujo.

Idem 11.276, 39.931, 41.227 y 41.628, de Torrelavega número 1.

Idem 491, de Villanueva de la Nía.

Santander a 5 de diciembre de 1977.—Por la Caja de Ahorros de Santander, el jefe de Secretaría (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

**AVISO**

Transcurrido el plazo concedido para ingresar el importe de la suscripción de este «Boletín Oficial» para el año 1978, se concede un nuevo plazo, que finalizará el día 15 de enero, para que hagan efectivo el mismo aquellos que aún no lo han hecho. Finalizado este plazo se les suprimirá el envío del «Boletín», sin más aviso.

**SUSCRIPCION ANUAL: 350 PTAS.**

**Santander, enero de 1978**

**LA ADMINISTRACION**